



Bogotá D.C.
A-2.2.

Doctora

DELIA CALVO RAMÍREZ

Jefe de Control Interno

Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena

Correo: controlinterno@epacartagena.gov.co

Cartagena, Bolívar

Asunto: Respuesta a radicado 1-2021-26273

Respetado doctora Delia:

Dando respuesta a su petición realizada el día 16 de marzo del 2021, le informamos que luego de verificar en nuestros archivos se encontró que el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena para la vigencia 2020 remitió el informe de software, con los siguientes datos.

Orden	Territorial
Sector	Público
Departamento	Bolívar
Municipio	Cartagena
Entidad	Establecimiento Público Ambiental de Cartagena
Nit	806.013.999-2
Nombre funcionario	Delia Calvo Ramirez
Dependencia	Jefe de Oficina
Cargo	Jefe Oficina Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	71
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	SI
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	"Se tiene instalado el Software GLPI que permite mantener actualizado el inventario de software instalados y equipos de cómputo incluidos en el dominio de la entidad. Asimismo, por medio de políticas de dominio, se tiene restringida la instalación de software a los usuarios del dominio."
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	De conformidad con lo expresado por la oficina de sistemas de la entidad, el software dado de baja se desinstala del equipo en el que se encuentra, y en el caso de los productos Microsoft, la entidad cuenta con licenciamiento OEM, según el cual las licencias son-

U:\2021VA-2 Asesores\A-2.2 Peticiones\Informes de Software\Sol EPA Cartagena, MROJAS, jjoya, marzo 2021.docx

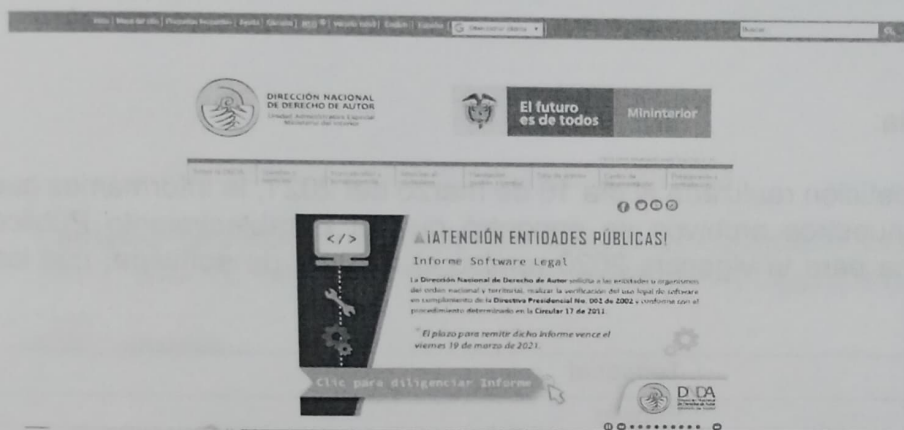
1



exclusivamente para el equipo en el que se efectuó la instalación y la licencia caduca cuando el equipo cumpla su vida útil.

Adicionalmente, le informo que durante el año 2021 el plazo para presentar el informe de software inició el **2 de enero** y **termina el tercer viernes del mes de marzo, esto es el 19 de marzo de 2021.**

Para presentar el informe en mención dirijase a nuestro sitio web www.derechodeautor.gov.co, busque el banner que se muestra a continuación y haga clic en la pestaña "Informe de Software".



Allí lo remitirá a una plataforma a través de la cual, sin requerir usuario ni contraseña, puede dar respuesta a los interrogantes respectivos del informe. Tenga en cuenta que algunas preguntas admiten máximo 300 caracteres como respuesta, por lo que aquellos que excedan dicha restricción no quedaran registrados.



Informe de software

Una vez finalizado el informe, desde la cuenta de correo electrónico soporte.portal@derechodeautor.gov.co se enviará una respuesta automática al correo electrónico que ha informado en el formulario (sugerimos verificar su correcta escritura, ya que de lo contrario no podrá constatar la remisión). Es posible que la respuesta automática ingrese al correo electrónico como spam o no deseado, por lo que, de ser el caso, le sugerimos verificar dichas carpetas. La respuesta automática contiene la información que ha sido remitida y en consecuencia, se constituirá en la constancia de envío del 'Informe de Software'. Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114 de la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co.

DEPARTAMENTO *	CIUDAD *
-- Seleccione un Departamento --	-- Seleccione un Municipio --
ORDEN *	SECTOR *
-- Seleccione un Orden --	-- Seleccione un Sector --
ENTIDAD *	NIT *
Ingrese el texto	Ingrese el texto
FUNCIONARIO *	DEPENDENCIA *
Ingrese el texto	Ingrese el texto

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Cordialmente,

[Original firmado por]
MIGUEL ANGEL ROJAS CHAVARRO
Asesor de la Dirección General

Proyectó: Juan Camilo Joya